

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 521 DE 10 DE FEBRERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"PATRIMONIO HISTÓRICO - CASA DE LA INDEPENDENCIA"

Artículo 1. Declárase Patrimonio Cultural, Arquitectónico, Monumental e Histórico Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a la "CASA DE LA INDEPENDENCIA", ubicada en la esquina del inmueble donde actualmente funciona el Museo de la Independencia (Edificio de la Brigada Parlamentaria Cruceña, acera Sur de la Plaza 24 de Septiembre, intersección entre las calles Independencia y Ayacucho), lugar de máxima importancia histórica de la región, donde el 14 de febrero de 1825 el Coronel José Manuel Mercado, proclamó la Independencia de Santa Cruz.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de sus competencias, en coordinación con las instancias Nacionales y Departamentales, tomará las medidas necesarias para el mantenimiento, protección, promoción y difusión turística de la "Casa de la Independencia".

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, podrá suscribir los convenios necesarios para el mejor cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diez dias del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ica Sosa de Pe rovic

CONCEJALA PRESIDENTA

SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 14 de febrero de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL